

## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### PARTICULARES

#### 5570 *Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida*

YO, BERTA GOLLONET DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que la entidad mercantil nacionalidad española denominada 'OMAG, S.A.', con CIF A28131357 y domicilio en Madrid, calle Fernando El Santo, número 25 (28010), de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 19 de marzo de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

Finca conocida por FEIXA DES SORT RAFALET o La Viña, formada por la agrupación de otras tres, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Ró. Ocupa una superficie de una hectárea y cuarenta y ocho centiáreas (14.800 m<sup>2</sup>) según el Registro de la Propiedad, dieciséis mil quinientos tres metros cuadrados (16.503 m<sup>2</sup>), según las pruebas aportadas a la presente por la sociedad requirente.

Linda: Norte, herederos de Cándido Llombart, hoy parcela 21 del polígono 21 de Marcos Marí Torres y parcela 452 del polígono 21 de Fita Inversiones, S.L.; Este, herederos de Cándido Llombart, hoy Omag, S.A.; Sur, acequia y camino público; y Oeste, acequia y camino público (límite del término municipal) y parcela 22 del polígono 21 de Juan Arabi Escandell.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** Forma parte de la parcela 184 del polígono 21 de Santa Eulalia del Ró, referencia catastral número 07054A021001840000WP y se corresponde concretamente con la subparcela b.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Ibiza al tomo 279, libro 73, folio 189, finca número 3.583, inscripción 2ª.

“OMAG, S.A.”, por medio de su representante, asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de catorce mil ochocientos metros cuadrados, sino la extensión de dieciséis mil quinientos tres metros cuadrados (16.503 m<sup>2</sup>), que se desprende del informe técnico presentado.
- b). Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la mercantil requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a diecinueve de marzo de dos mil trece.  
Berta Gollone Delgado.

